



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 13 de diciembre de 2024

**VISTOS:** El Informe N° 000059-2024-BNP-GG-OAJ, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Proveído N° 002911-2024-BNP-GG, de fecha 03 de diciembre de 2024, elaborado por la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000292-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 13 de diciembre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000101-2024-BNP de fecha 21 de agosto de 2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de agosto de 2024, se designó la señora Mónica María Díaz García, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 035. Dicho cargo es considerado de confianza;

Que, mediante Informe N° 000059-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 02 de diciembre de 2024, la servidora Mónica María Díaz García, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitó adelanto del periodo vacacional por el periodo del 16 al 20 de diciembre de 2024, proponiendo al servidor Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia, en el cargo de Jefe (e) de la Oficina Asesoría Jurídica, durante el período vacacional antes mencionado;

Que, mediante Proveído N° 002911-2024-BNP-GG de fecha 03 de diciembre de 2024, la Gerencia General remite el Informe de la OAJ, para conocimiento y atención;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la



suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que el servidor Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia, se encuentra contratado en el cargo de Abogado Especialista en Derecho Administrativo de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú, según el Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 017-2019-BNP de fecha 25 de junio de 2019;

Que, mediante Informe Técnico N° 000292-2024-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que resulta viable la designación temporal de funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en adición a sus funciones, desde el 16 de diciembre de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024;

De conformidad con lo señalado en el literal c) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** desde el 16 de diciembre de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al servidor **GUSTAVO ADOLFO BERROSPI VALDIVIA**, Abogado Especialista en Derecho Administrativo de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores **MÓNICA MARÍA DIAZ GARCÍA** y **GUSTAVO ADOLFO BERROSPI VALDIVIA**; a la Gerencia General; a la Jefatura Institucional y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO**  
Jefe de la Oficina de Administración

